

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCIA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 25 DE JULIO DE 2016                      EDICION N° 9.962

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovax, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 4, ciudad de de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 15 (quince) días emplaza por 60 (sesenta) días contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a prestar oposición y hacer valer sus derechos, de un pagare perteneciente a TISIOTTI René, DNI 11.932.408, en los autos caratulados: "**TISIOTTI RENE S/ CANCELACION DE PAGARE**", EXPTE. 859/16, lo acrediten bajo apercibimiento de ley Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4. PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, 13 DE MAYO DEL 2016.

*Dra. Norma Cristina Avalos*  
Abogada/Secretaria

**R.N° 163.607                      E:13/7 V:8/8/16**

**EDICTO.-** La Dr. Claudia A. Torassa Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en 9 de Julio 372 Altos de Villa Angela Chaco, hace saber por Quince Dias (15), que se ha dispuesto conforme la comunicación A-4875 del B.C.R.A. y en consonancia con lo dispuesto por la Ley 20.663 y el Art. 89 Dto. Ley 5.965, la cancelación de los CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO N°00805588 - Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLA ANGELA -03- en fecha 12/12/2015 con vcto. 12/04/2016 por un total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38 CTVOS (\$50.784,38), Y N°00809879 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLA ANGELA -03- en fecha 06/01/2016 con vcto. 05/05/2016 por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 95 CTVOS (\$51.177,95) cuyo titular es la Sra. MARIA ESTHER VICENTIN, DNI N° 05.405.799. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas. Asi lo tengo dispuesto en los autos: **VICENTIN, MARIA ESTHER**

**S/CANCELACION DE PLAZO FIJO EXPTE. N° 502/16** en tramite por ante este Juzgado. Secretaria, 16 de junio de 2016.

*Dra. Verónica I. Mendoza*  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 163.942                      E:24/6 V:29/7/16**

**EDICTO.-** La SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a: MIGUEL LORENZO, DNI N° 45.651.288, apodado TUIA, edad 18 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castelli, el 31 de julio de 1996, domiciliado en Quinta 12, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, no posee antecedentes penales, hijo de Celso LORENZO (V) y de Josefina DIAZ (V), domiciliados en Quinta 12 de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 06 de agosto de 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos; MIGUEL LORENZO alias TUIA, D.N.I. N° 45.651.288... suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo... (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL- Juez de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-Secretario.- ///J.J. Castelli, 12 de julio de 2016.- Atento al informe policial de fs. 96, en el que se ha dejado constancia que el imputado MIGUEL LORENZO no fué localizado en el domicilio fijado oportunamente en autos: Quinta 12 de esta ciudad, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías de esta ciudad contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial y a la Encargada de la Biblioteca del Poder Judicial VI Circunscripción, adjuntando copias de edictos, y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOTIFIQUESE.- (Fdo.) DRA.



**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.  
CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Agosto de 2016 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184 - Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 49 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio
5. Consideración sobre la retribución del Directorio \$ 218.840,95 y Sindicatura \$ 14.659,02.
6. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 551.111,05.
7. Designación de un Director Suplente en reemplazo del cargo vacante y hasta completar el período de tres años del Directorio actual.

**Observación:** La Documentación a tratarse en la convocatoria fue remitida a los accionistas. La misma obra en sede social a disposición del que la requiera.

**Juan Carlos Moreno**  
Presidente

R.N° 164.239

E:25/7 V:3/8/16

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE  
PEQUEÑOS PRODUCTORES APÍCOLAS  
DEL DEPARTAMENTO COMANDANTE FERNÁNDEZ**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Socios:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Pequeños Productores Apícolas del Departamento Comandante Fernández convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de agosto de 2016 a las 20 horas en instalaciones del INTA, sito en Carlos Pellegrini N° 238 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- II- Informe sobre el motivo de la convocatoria fuera de término para la Asamblea General Ordinaria.
- III- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria

Anual, Inventario y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-2011, 31-12-2012, 31-12-2013, 31-12-2014 y 31-12-2015 e informe del Revisor de Cuentas.

- IV- Consideración, Análisis y fijación de cuotas societarias.
- V- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: Un Presidente en reemplazo del Sr Avalos Delmiro, Una Secretaria en Reemplazo de la Sra. Insaurrealde Susana Beatriz de González, Un Pro-Secretario en reemplazo 'del Sr. Tannfeld Juan Rubén, un Tesorero en reemplazo del Sr. Postolka Juan José, un Pro-Tesorero en reemplazo del Sr. Nuss Juan Carlos; Un Vocal titular en reemplazo del Sr. García Lázaro Jacinto y un Vocal Suplente en <reemplazo del Sr. Cabral Alberto Gustavo, todos por término de mandato. Un revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Senoff Juan Simón y Un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr Longhi Carlos Martín, ambos por término de mandato.

**(Art. 17)** Los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas serán elegidos directamente en Asamblea General ordinaria, por lista completa, con designación de cargos, no aceptándose tacha de candidatos y en caso de existir el voto en esas condiciones, igual se considerará completo. La elección será secreta y por simple mayoría de los socios presentes. Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Revisora de Cuentas hasta con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las veinticuatro horas hábiles de su presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos presupuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

**Juan Rubén Tannfeld**  
Secretario

**Avalos Delmiro**  
Presidente

R.N° 164.240

E:25/7/16

**RE MATES**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en 9 de Julio 342 1º piso de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, en autos: "**Morzan Carlos Antonio y Morzan Santiago s/ Concurso Preventivo**", Expte. 2333 año 2002, Secretaria N° 1, se hace saber durante 5 (cinco) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541-CUIT 20-08467851-2- **REMATARA en FORMA PROGRESIVA en la fecha, hora y lugar que se indica en cada caso en la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, con la base de las 2/3 partes del avaluo fiscal los siguientes inmuebles.** PRIMER REMATE: El día 1º de agosto de 2016, a las 10 horas, en Bv.Irigoyen 597, esquina Iturraspe de Reconquista, Provincia de Santa Fe: **Primer Inmueble:** el **100% del Inmueble allí ubica-**

**do identificado como:** Según transferencia registrada el 25-08-1995 tomo 199P Folio 00650, número 070012 y según inscripción tomo 130 impar, folio 1116 número 27614 nomenclatura municipal 03-20-01-0221-00005 y es parte del solar n° 763, Sec 1, Mz 0221, pc 0005, dpto Gral Obligado, con una superficie del terreno 250 M2 y según informe municipal construcción 412 M2. **Condiciones de venta:** Base \$ 40.856,51( 2/3 partes avaluo fiscal \$ 61,284,77 al 13-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA : \$ 41,58 al 21-07-14; Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe: sin deudas al 21-04-14; Municipalidad: \$ 4.675,66 al 17-03-14 ( mas deuda en gestión judicial a determinar períodos 1995/10 al 2006/12), **Estado de ocupacion:** Ocupado por el Sr Hugo Braidot, con negocio de veterinaria, en carácter de comodatario y según su manifestación con vencimiento en Agosto de 2016, no exhibe contrato y consta en acta de constatación del 13-06-2016.- **Segundo Inmueble:** A continuación del primer inmueble, en Bv.Irigoyen 597, esquina Iturraspe de Reconquista : **1/3 indiviso del inmueble identificado como:** según informe municipal: Lote B1, Sec 1, Mz 231 Pc 00012, dominio matricula 34883 folio 725,tomo 171 P Dpto Gral Obligado, ubicado en calle Ley 1420 N° 355, Reconquista, Superficie de 1/3: 43,25 M2. **Condiciones de venta:** Base \$ 70,06 ( 2/3 partes del avaluo fiscal de 1/3= \$ 105,09) Deudas en Aguas Santafesinas SA y Empresa Provincial de Energía de Santa Fe, en conjunto con el inmueble siguiente. **Estado de ocupacion:** ocupado en prestamo. **Tercer Inmueble:** A continuación del segundo inmueble, en Bv.Irigoyen 597, esquina Iturraspe de Reconquista: **2/3 indiviso del inmueble identificado como:** nomenclatura municipal: 03-20-01-231-00013 superficie de las 2/3 partes: 271,32 m2 ubicado en calle Ley 1420 N° 355, Reconquista, dominio matricula 74754 folio 00969,tomo 173 P Dpto Gral Obligado, **Condiciones de venta:** Base: \$ 10.284 (2/3 partes del avaluo de las 2/3 partes= \$ 15.426 al 17-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA \$ 35,13 al 21-04-14, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe \$ 296,11 al 21-04-14 y MUNICIPALIDAD: sin deudas al 17-03-14. **Estado de Ocupacion:** Ocupado en prestamo. **SEGUNDO REMATE:** El día: 15 de agosto de 2016 a las 10,00 horas en Corrientes n° 772 de Reconquista, Provincia de Santa Fe. **Cuarto Inmueble:** el **100% del Inmueble identificado como:** Lote 35- Mz 0044-Pc. 00013, nomenclatura municipal 03-20-03-0044-00013, dominio matricula 57660, folio 568, T 138P,dpto Gral. Obligado, ubicado en calle Corrientes ( 38) n° 772 , Reconquista, con una superficie del terreno de 300M2 y según informe municipal, construcción 254 M2.- **Condiciones de venta:** Base \$ 29.833,31( 2/3 partes avaluo fiscal \$ 44.749,97 al 17-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA. sin deudas al 21-04-14; Empresa Provincial de Energía sin deudas al 21-04-14, Municipalidad: sin deudas al 17-03-14, Superficie: 400 M2. **Estado de ocupacion:** Ocupado como vivienda familiar al 13-06-2016 por Carlos Morzan, su esposa y dos hijos según acta de constatación...-Todos los inmuebles se encuentran en la provincia de Santa Fe..1º) **Condiciones para**

**las venta de todos los inmuebles:** Al mejor postor, al contado en efectivo y en pesos. **2º) Forma de Pago:** Señala 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo ( 90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta. **3º) Deudas:** Todas las deudas expresadas en cada caso con mas los recargos y actualizaciones - si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida .En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente debera hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien.- **4º) Estado de Ocupación:** Se expresa en cada caso y consta en el expediente según mandamientos de constatación **5º) En caso de lluvias:** No se suspende. **6º) Visitas:** Previa coordinación con el Martillero actuante. **7º) Información Complementaria:**En el acto de la subasta se evacuarán las consultas pertinentes de los interesados. Los remates darán comienzo con puntualidad en los horarios establecidos. **8º) Nulidad:**Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad debera previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. **9º)Gastos eventuales:** A partir del día del remate, los gastos, impuestos , honorarios, etc. que eventualmente surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador. **10º) Domicilio de los compradores:** Los compradores deberán fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado actuante. **11º) Consultas e Informes:** Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en Pcia. Roque S. Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, teléfonos 0364-4423990 - 364154590028 - e mail:martillero genero@gmail.com - Pcia. Roque Saenz, Chaco, 28 de junio de 2016. Fdo:

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

c/c.

**E:15/7 V:25/7/16**

>\*<

**EIDCTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMANOMINACION, ACARGO DEL JUEZ ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS SECRETARIA a cargo de la ABOGADA ALEJANDRA PEIDRABUENA, sito en calle Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1º, de esta ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: "BOBADILLA EUSTAQUIA C/RODRIGUEZ HUGO MARIO S/EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 7.246/05, que el Lic. y Martillero Público Nacional, RUBEN DARIO NOGUERA, Matrícula N° 302, CUIT 12105534-2, REMATARA el día 31 de AGOSTO del 2016, a las 10:00 hs., EN CALLE FORTIN LAVALLE N° 85 CIUDAD, un Inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, Individualizado según Catastro como: CIRC. II, SEC. "B", CHACRA 134, MANZANA 7, PARCELA 8, MATRICULA 56.951, Dpto. San Fernando. Con Ocupantes (deudor) - Deudas: Municipalidad de Resistencia CHACO:**

\$ 494 Imp. Inmobiliario y Tasa de Ser. Al 30-11-2015, SECHEEP \$ 2.093,57 (AL 05-11-15) Y SAMEEP \$ 4.833,18 (AL 05-11-15) BASE: \$ 4.234,94 (2/3 partes de la Valuación Fiscal) las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. CONDICIONES DEL REMATE: Contado y Mejor Postor. Señal 10% acto de Subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión Martillero 6% a cargo del comprador. Estado OCUPADO POR EL DEMANDADO. Demás datos concertar entrevista con el Martillero actuante: CELULAR 3624-145496. Resistencia, 14 de julio del 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.º Nº 164.223

E:20/7 V:25/7/16

&gt;\*&lt;

**EIDCTO.-** LA DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE VILLA ANGELA - CHACO, HACE SABER POR TRES DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO día 04 DE AGOSTO del año 2016 a las 10:00 horas en calle GUEVARA Nº 914 de esta ciudad, el bien embargado consistente en UNA FRACCION DE TERRENO, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nº 16.792, ubicada en el Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Chaco, determinado como: Circunscripción 1 - Sección M - Mza. 23 - Parcela 28 - designado como PARCELA 28 DE LA MANZANA 23 - que mide 13 metros de frente al Este calle (Jacarandá), por 20 metros de fondo, linderos: frente al Este calle Jacarandá - e/m. con frente de la mza. 24, al Sur parcela 29 de su misma subdivisión, al Oeste parte de la parcela 21, y al Norte parcela 27.- BASE: (\$ 42.499,50) - CONDICIONES: Contado, mejor postor, comisión 6% a cargo del comprador- no se suspende por lluvia.- CONSULTAS:- Martillero actuante horario oficina al (3735-629602).- VISITA AL INMUEBLE: Todos los días de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.- DEUDA: Impuesto Inmobiliario Tasas y Servicios Municipales, de \$ 947,00 correspondientes a los años 2009/2014, cargo de quien resulte comprador.- Terreno Baldío - libre y desocupado.- AUTOS CARATULADOS: "**LOPEZ CAMELO NILVA TERESA C/ AGUIRRE EMANUEL Y DIAZ ANDREA S/JUICIO EJECUTIVO**".- EXPTE. Nº 492 - AÑO 2014. VILLA ANGELA, 12 DE JULIO DE 2016. PUBLIQUESE POR TRES VECES.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 164.226

E:20/7 V:25/7/16

## CONTRATOS SOCIALES

### STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

**EIDCTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. Nº E-3-2016-233-E caratulado: "**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. S/INSC MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL – ART. Nº 3 Y TEXTO ORDENADO**"; se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2015, ratificatoria del 10 de marzo de 2016 y escritura Nro. 54 del 5 de julio de 2016, resolvieron modificar el

artículo tercero del estatuto social como así también aprobaron el texto ordenado del estatuto, luego de tal modificación, el mismo queda redactado de la siguiente forma: Accionistas Leandro Nicolás Luque, D.N.I. 24.015.748, casado, contador público, con domicilio en Av. Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Cesar Enrique Luque, D.N.I. 7.980.779, casado, contador público, con domicilio en Av. Sarmiento 566 4º Piso Dpto. "A" de la ciudad de Resistencia; Sixto Bernardez, D.N.I. 4.860.470, casado, jubilado, con domicilio en Eusebione 50 Bº Jorge Newery de la ciudad de Resistencia; Hector Mario Pavan, D.N.I. 8.253.096, casado, jubilado, con domicilio en Av. Maipú 1.778 3er Piso, Bº Progreso, de la ciudad de Corrientes; y Jose Raul Alfredo, D.N.I. 11.392.289, casado, empresario, con domicilio en Sargento Cabral 5.130 2do Piso, Bº Villa Rossi, de la ciudad de Barranqueras.; bajo la denominación STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. queda constituida una sociedad, con sede social : Av. Sarmiento 1.301 de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$65.918). El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada a terceros o a otras Sociedades, o en la forma que lo considere más conveniente, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) **Prestación de servicios:** a) Prestación de servicios de seguridad y vigilancia, investigaciones, custodia de personas y valores, alquiler, comercialización, instalación, mantenimiento, monitoreo y control de sistemas electrónicos de seguridad, suministrados en forma directa o mediante concesión de terceros o autoridad competente, mediante enlaces telefónicos, radiales o de otro tipo, como así también de elementos de protección contra incendios. b) Para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: se dedicará por cuenta propia exclusivamente a realizar investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral; asimismo efectuará vigilancias o custodias de lugares o bienes dentro de inmuebles (Decreto 1172/8); c) para el ámbito de la Provincia de Buenos Aires: se dedicará por cuenta propia exclusivamente a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 9.603, realizando averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos y traslado de valores. Además, prestar servicios de distribución de correspondencias y paquetes como Permissionario de Correo Privado. d) Para el ámbito de la Provincia de Jujuy, a fin de dar cumplimiento al requisito de la Ley de Seguridad Privada de la Provincia de Jujuy Nº 5.436/04 y a su decreto reglamentario Nº 5.095/06, prestará solo servicios de seguridad privada. e) Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y plantas industriales, mantenimientos de espacios verdes, fumigación, desinsectación y control de plagas, servicios a empre-

sa y comercios en medicina laboral y seguridad e higiene industrial, provisión de personal temporario para empresas; organización de eventos, cursos y conferencias. 2) **Transporte de Caudales:** transporte de valores propios o por cuenta de terceros; transporte, ensobramiento y/o pago de sueldos y jornales; transporte de valores vía terrestre, aérea y fluvial; guarda y procesamiento de valores; atención de cajeros automáticos y puestos de atención bancaria. Administración y pago de pensiones y haberes jubilatorios. Administración de bocas de cobro de impuestos y servicios públicos y/o privados. Seguridad Física de apoyo y acompañamiento en la vía pública. 3) **Industrial:** Fabricación, elaboración, desarrollo de elementos para alarmas con y sin monitoreo, como paneles de control, sensores de apretura y movimiento, detectores de incendio, humo, ruidos, como así también cercos, los que podrán ser eléctricos. Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, de productos metálicos para uso estructural; fabricación y montaje de estructuras tipo "racks" para embarcaciones de distintos portes; construcción y reparación de estructuras flotantes y embarcaciones de recreo y deporte; fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación; fabricación de camas náuticas y sus estructuras, así como también estructuras automatizadas para guarderías náuticas como ser elevadores y/o ascensores de embarcaciones de costa y de crucero, de distintos portes; puentes grúas, pórticos, semipórticos, aparejos, montacargas. Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, de productos de plástico reforzado y/o de fibra de vidrio, principalmente de piscinas, y demás productos obtenidos a partir del rotomoldeo de plástico reforzado y/o fibra de vidrio, como puede ser juegos acuáticos, muebles de jardín, cascos de embarcaciones, kayaks. 4) **Comerciales:** mediante la comercialización, alquiler y/o distribución de materiales, elementos y equipos referidos a las actividades contenidas en el presente artículo. 5) **Inmobiliarias:** a) Administración, construcción, alquiler, compra, venta, permutas, de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal y tiempo compartido. b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, como asimismo la construcción de obras viales de todo tipo, pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre. 6) **Mandatos:** aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, fideicomisos y mandatos referidos a las actividades anteriormente enunciadas. 7) **Actividades Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos

anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o con cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- La sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular - PRESIDENTE: Leandro Nicolás Luque, D.N.I. 24.015.748, casado, contador público, con domicilio en Av. Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Titular: Cristian Esteban Petz, D.N.I. 17.050.547, soltero, empresario, con domicilio en Av. Sarmiento 755 3<sup>er</sup> Piso Dpto. "D", de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Suplente: Cesar Enrique Luque, D.N.I. 7.980.779, casado, contador público, con domicilio en Av. Sarmiento 566 4<sup>o</sup> Piso Dpto. "A" de la ciudad de Resistencia; Director Suplente: Griselda Gloria Allocco, D.N.I. 5.881.385, casada, empresaria, con domicilio en Av. Sarmiento 566 4<sup>o</sup> Piso Dpto. "A", de la ciudad de Resistencia y los siguientes Síndicos: Síndico Titular: Marcelo Adrián Umansky, D.N.I. 23.685.002, casado, contador público, con domicilio en Pasaje Uspallata 74 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Síndico Suplente: Sandra Natalia Umansky, D.N.I. 28.498.289, soltera, abogada, con domicilio en Pasaje Uspallata 74 de la ciudad de Resistencia. La duración de los mandatos de todos ellos, es por el término de tres (3) años. El cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de agosto.- Resistencia, 18 de julio de 2016.

**Cra. Dora Silvia Mena**

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 164.237

E:25/7/16